

MARCO PARA UN ACCESO MÁS SEGURO: CUADRO DE REFERENCIA RÁPIDA

Elementos de acceso más seguro

Acciones y medidas

La finalidad subyacente de cada elemento es mejorar la aceptación y la seguridad a fin de obtener mayor acceso a las personas necesitadas en contextos delicados y de inseguridad, incluidos los conflictos armados, las tensiones internas y los disturbios interiores

Se han identificado ámbitos, respecto de cada elemento de acceso más seguro, en los que puede resultar necesario intervenir a fin de salvar las deficiencias, los obstáculos, los riesgos y las dificultades en materia de aceptación, seguridad y acceso.

Si otros componentes del Movimiento están presentes en un determinado contexto, la Sociedad Nacional coordina estrechamente las actividades de preparación e intervención con ellos, de conformidad con las políticas de coordinación y otros mecanismos del Movimiento, a fin de aumentar al máximo la incidencia humanitaria y de asegurar la complementariedad.

I. Análisis del contexto y de los riesgos



Las Sociedades Nacionales entienden con claridad la interrelación de los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos del entorno operacional en evolución y los riesgos inherentes, lo que es esencial para la prevención y la gestión de esos riesgos.

- 1.1 Se entienden las similitudes y diferencias existentes entre la preparación para desastres y contextos delicados y de inseguridad, y la intervención a raíz de estos.
- 1.2 Se estudian y analizan las tendencias emergentes de índole política, social, cultural y económica que podrían influir en la acción humanitaria; se emplean los conocimientos para orientar la preparación y la intervención.
- 1.3 Se desarrolla y emprende un análisis del contexto que evoluciona constantemente para perfeccionar la comprensión del contexto y de las necesidades.
- 1.4 Se elabora un análisis permanente de los riesgos.
- 1.5 Se analizan y desarrollan las capacidades y aptitudes de la Sociedad Nacional para gestionar los riesgos detectados.
- 1.6 Se desarrolla y perfecciona un plan de contingencia que se sustenta en la preparación comunitaria y contempla con antelación situaciones específicas.

II. Base jurídica y de políticas



Las Sociedades Nacionales disponen de instrumentos jurídicos y estatutarios sólidos, y formulan políticas que les sirven de base para cumplir sus funciones y mandato humanitarios, de conformidad con las políticas del Movimiento, el derecho internacional humanitario y la legislación nacional.

- 2.1 Se conocen las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y de la legislación nacional a fin de determinar el modo más idóneo de cumplir con el mandato de la Sociedad Nacional.
- 2.2 Se desarrollan y refuerzan la legislación nacional, los estatutos, las políticas, los acuerdos y los planes para fortalecer el mandato de la Sociedad Nacional en materia de intervención en contextos delicados y de inseguridad.
- 2.3 Se promueve un entendimiento común, entre las partes interesadas internas y externas, del mandato de la Sociedad Nacional, de su condición en el seno del Movimiento y de su función de auxiliar de los poderes públicos y de su compromiso de actuar en adecuación con los Principios Fundamentales.
- 2.4 Se conocen y respetan la base jurídica y los mandatos de los otros componentes del Movimiento y se establece un sólido marco de coordinación en el Movimiento.
- 2.5 Se vela por que exista, se conozca, respete y explique la legislación nacional que rige el uso del emblema, logotipo y nombre de la Sociedad Nacional.
- 2.6 Se conocen las políticas pertinentes del Movimiento y se las incorpora en las políticas, las estrategias, los programas y las operaciones de la Sociedad Nacional, y en los sistemas, las herramientas, las formaciones y las prácticas de gestión de los riesgos para la seguridad.

III. Aceptación de la organización

Las Sociedades Nacionales han logrado un elevado grado de aceptación entre las principales partes interesadas gracias a que han sabido prestar a las personas y comunidades una asistencia humanitaria y una protección pertinentes y adaptadas al contexto, de conformidad con los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento.

- 3.1 Se desarrollan y ejecutan actividades y programas humanitarios pertinentes, en estrecha colaboración con las comunidades en todo el país.
- 3.2 Se establecen y aplican prácticas sólidas de gestión de recursos humanos para fortalecer la aceptación, la seguridad y el acceso.
- 3.3 Se participa en un diálogo permanente con los órganos estatales para garantizar que entienden la importancia y el valor de la Sociedad Nacional como organización humanitaria neutral, imparcial e independiente.
- 3.4 Se desarrollan y emplean enfoques idóneos para intervenir en contextos delicados (i.e. que no causan daños), en base al análisis del contexto y de los riesgos.
- 3.5 Se conocen y aplican los Principios Fundamentales para orientar los procesos de reflexión, la comunicación, la adopción de decisiones y las prácticas.
- 3.6 Se identifican y elaboran una cartografía de todas las partes interesadas; se desarrollan estrategias de participación a fin de incrementar la aceptación por parte de estas.
- 3.7 Se promueven la confianza, el respeto y la rendición de cuentas con todas las partes interesadas mediante estrategias de posicionamiento y aceptación activa.
- 3.8 Se establecen mecanismos para orientar la constitución de asociaciones y garantizar que se adecúan a la política del Movimiento, preservando de ese modo la neutralidad, la imparcialidad y la independencia.
- 3.9 Se establece y aplica un sistema de gestión de los riesgos relativos a la reputación.
- 3.10 Se establece y aplica un sistema de gestión en materia de integridad.
- 3.11 Se establece y emplea un sistema de identidad visual diferente y reconocido.

IV. Aceptación de las personas




Los empleados y voluntarios han alcanzado un elevado grado de aceptación entre las principales partes interesadas puesto que han sabido desempeñar sus funciones de conformidad con los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento.

- 4.1 Se preselecciona y selecciona al personal para incrementar su aceptación y seguridad, así como la aceptación y seguridad de la Sociedad Nacional.
- 4.2 Los empleados y voluntarios observan el código de conducta y los Principios Fundamentales, preservando de ese modo su buena reputación y la buena reputación de la Sociedad Nacional.
- 4.3 Se facilitan protección, formación, orientación y servicios de mentoría adecuados con fines de preparación.
- 4.4 Los empleados y voluntarios entienden la responsabilidad que les incumben en materia de seguridad y acceso y emprenden o sugieren acciones adecuadas.
- 4.5 Se establecen condiciones laborales, sistemas y procedimientos que posibilitan un respaldo idóneo.
- 4.6 Se establecen sistemas para garantizar la observancia en materia de políticas, directrices, procedimientos operacionales normalizados y prácticas.
- 4.7 Se establece un sistema de asistencia (psicosocial) para la gestión del estrés, destinado a los empleados y voluntarios.
- 4.8 Los empleados y voluntarios saben cómo evaluar el propio nivel de estrés y ponen en práctica esos conocimientos; saben cómo acceder al sistema de asistencia para la gestión del estrés de la Sociedad Nacional.

V. Identificación

Las Sociedades Nacionales emprenden todas las iniciativas necesarias para proteger y promover la identidad visual de la organización, los empleados y los voluntarios.

- 5.1 Se conoce el alcance del uso indebido del emblema y se respalda a las autoridades para afrontarlo.
- 5.2 Se promueve el conocimiento de las funciones de los emblemas entre las principales partes interesadas.
- 5.3 Se adoptan medidas para velar por la diferenciación de la identidad visual de la Sociedad Nacional respecto de la identidad visual de los actores armados y los servicios médicos de estos.
- 5.4 Se establecen y aplican directrices y sistemas internos para contribuir al uso correcto de los emblemas y logotipos, y proteger la identidad visual.
- 5.5 Se vela por que todo uso conjunto de elementos de identificación con los asociados seleccionados revista carácter excepcional, se lleve a cabo con discreción y no dé lugar a confusión.

Elementos de acceso más seguro	Acciones y medidas
<p>VI. Comunicación y coordinación internas</p>  <p><i>Las Sociedades Nacionales aplican estrategias y mecanismos de comunicación y coordinación internas adecuadamente desarrollados que fomentan la coordinación con otros componentes del Movimiento.</i></p>	<p>6.1 Se elaboran y aplican una estrategia y un plan de acción de comunicación interna, respaldados por plantillas, herramientas, equipamiento y formación.</p> <p>6.2 Se establecen sistemas, equipamiento y tecnologías de comunicación interna para reforzar la seguridad de los equipos en el terreno.</p> <p>6.3 Se establece y aplica un sistema de gestión de la información para recopilar información esencial sobre el contexto y los riesgos inherentes.</p> <p>6.4 Se desarrollan y emplean una estructura, un sistema y procesos de gestión y coordinación operacionales internas (unidad de gestión de crisis).</p> <p>6.5 Se establece un marco sólido de comunicación estratégica y operacional en el Movimiento.</p>
<p>VII. Comunicación y coordinación externas</p>  <p><i>Las Sociedades Nacionales aplican estrategias y mecanismos de comunicación y coordinación externas correctamente desarrollados que fomentan la coordinación con los actores externos.</i></p>	<p>7.1 Se elaboran y aplican una estrategia y un plan de acción de comunicación externa, respaldados por plantillas, herramientas, equipamiento y formación.</p> <p>7.2 Se promueven el conocimiento y la aceptación de la legislación nacional, los estatutos, las políticas, los acuerdos y los planes entre las principales partes interesadas.</p> <p>7.3 Se promueve la aplicación del derecho internacional humanitario en la esfera nacional y se contribuye a las actividades de difusión que las autoridades públicas emprenden entre las principales partes interesadas.</p> <p>7.4 Se promueve la observancia del derecho internacional humanitario entre las principales partes interesadas y se aboga por el respeto y la protección de las personas y comunidades afectadas.</p> <p>7.5 Se establece, difunde y aplica una política relativa al uso de las redes sociales y las directrices conexas elaboradas para los empleados y voluntarios.</p> <p>7.6 Se despliegan actividades de comunicación operacional de forma periódica y específica entre las principales partes interesadas.</p> <p>7.7 Se emplean los medios en línea y los medios electrónicos para preservar la dignidad de las personas y comunidades, y para protegerlas; se armonizan las actividades en este ámbito con los asociados del Movimiento.</p> <p>7.8 Se participa en mecanismos de coordinación operacional externa, preservando la independencia y la confidencialidad de la información, cuando es necesario.</p> <p>7.9 Se establecen mecanismos de comunicación bidireccional con las personas y comunidades afectadas.</p>
<p>VIII. Gestión de los riesgos operacionales para la seguridad</p>  <p><i>Las Sociedades Nacionales se encargan de la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de la seguridad de los empleados y voluntarios estableciendo y aplicando un sistema y una estructura de gestión de los riesgos operacionales para la seguridad.</i></p>	<p>8.1 Se elabora y aplica una política sobre seguridad.</p> <p>8.2 Se aprovechan las prácticas comunitarias de autoprotección que contribuyen a incrementar la seguridad de los equipos de intervención y de las comunidades.</p> <p>8.3 Se establecen una estructura y un sistema integrados de gestión de los riesgos operacionales para la seguridad, de conformidad con las disposiciones relativas al deber de protección, la aplicación de los Principios Fundamentales y las otras políticas del Movimiento.</p> <p>8.4 Se dispensa formación sobre gestión de los riesgos operacionales para la seguridad de forma periódica.</p> <p>8.5 Se fomenta el respeto de la seguridad entre todos los empleados y voluntarios, en todos los niveles.</p> <p>8.6 Se facilita un seguro con una cobertura adecuada a los empleados y voluntarios.</p>

Nota: se puede consultar la versión integral del cuadro explicativo del Marco para un acceso más seguro en la parte III, sección II.